jose luis ortega
delgado <joseluisortega64@hot
mail.com>
Lun 14/02/2022 13:06
Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

31. Reposicion Providenci…
1 MB

SEÑORIA
JUEZA
ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

ASUNTO	**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO AL DE APELACION**
AUTO	N° **077** DEL 10 DE FEBRERO DE 2.022
ESTADO	N° **015** DEL 10 DE FEBRERO DE 2.022
PROCESO	**76001-3103-018-2021-00096-00**
Demandante	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
Demandados	JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA ELIANA HELEN TUMBO DIAZ

Adjunto Recurso Reposición contra Auto sobre asunto en referencia, agradezco con todo respecto tenerlo en cuenta, gracias

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

SEÑORIA
JUEZA
ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

ASUNTO	**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO AL DE APELACION**
AUTO	N° **077** DEL 10 DE FEBRERO DE 2.022
ESTADO	N° **015** DEL 10 DE FEBRERO DE 2.022
PROCESO	**76001-3103-018-2021-00096-00**
Demandante	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
Demandados	JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA ELIANA HELEN TUMBO DIAZ

JOSE LUIS ORTEGA DELGADO, profesional del derecho, actuando en calidad de apoderado del demandante, sobre el asunto en referencia, procedo ante su despacho imponer el recurso DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO AL DE APELACIÓN, de acuerdo con el Articulo 318 del CGP, contra el AUTO N° 077 DEL 10 DE FEBRERO DE 2.022, para lo cual me fundamento en lo siguiente:

Teléfono Celular 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
Santiago de Cali

PRIMERO: Notificación Personal

- Al demandado; JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA., le fue enviado la NOTIFICACION PERSONAL, a la que hace referencia el Articulo **291** del CGP, enviado mediante correo electrónico james782002@hotmail.com , en la cual acusa recibido la notificación a la que hace referencia, el día 09 de septiembre de 2021, en la cual se aportó la comunicación de NOTIFICACION PERSONAL, en concordancia con lo expresado por el Decreto 806 del 04 de junio de 2020;

- Al demandado; ELIANA HELEN TUMBO DIAZ., le fue enviado la NOTIFICACION PERSONAL, a la que hace referencia el Articulo **291** del CGP, enviado mediante correo electrónico helenita.diaz@hotmail.com, en la cual acusa recibido la notificación a la que hace referencia, el día 09 de septiembre de 2021, en la cual se aportó la comunicación de NOTIFICACION PERSONAL, en concordancia con lo expresado por el Decreto 806 del 04 de junio de 2020;

SEGUNDO: Notificación por Aviso

- El Despacho mediante comunicación del 11 de octubre de 2021, informa que la demandada ELIANA HELEN TUMBO DIAZ, así lo dejó en constancia

> *De otro lado, se atiende la manifestación realizada por la demandada ELIANA HELEN TUMBO DIAZ, a través del informe de notificación suscrito por el apoderado demandante, donde indica no haber recibido los anexos del traslado que se debieron adjuntar a la notificación de la demanda realizada por el ejecutante, para lo cual se dispone ordenar surtir la notificación en debida forma, como quiera que no se constata la remisión de los anexos que debieron entregarse para el traslado de la demanda como lo señala el art. 8 del decreto 806 de 2020, so pena de la declaratoria de desistimiento tácito de la demanda. [SUBRAYADO POR MI]*

Siendo así la señora TUMBO DIAZ, ya tenía conocimiento del proceso y fue al Despacho a notificarse y que le enviara la información, es por eso que solicité ante su Despacho, me informarán sobre si la señora TUMBO DIAZ fue notificada del

proceso y el Juzgado nunca me contesto, adjunto la solicitud para su conocimiento. En la cual el Despacho guardo silencio sin obtener ninguna respuesta.

Por lo tanto, fue enviada la notificación según el artículo 292 del CGP, así:

- Al demandado; JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA., le fue enviado la NOTIFICACION PERSONAL, a la que hace referencia el Articulo **292** del CGP, enviado mediante correo electrónico james782002@hotmail.com , en la cual acusa recibido la notificación a la que hace referencia, el día 05 de octubre de 2021, fue aportado el Mandamiento de Pago, Pagaré, Poder y Demanda, todo en concordancia con lo expresado por el Decreto 806 del 04 de junio de 2020;

- Al demandado; ELIANA HELEN TUMBO DIAZ., le fue enviado la NOTIFICACION PERSONAL, a la que hace referencia el Articulo **292** del CGP, enviado mediante correo electrónico helenita.diaz@hotmail.com, en la cual acusa recibido la notificación a la que hace referencia, el día 05 de octubre de 2021, fue aportado el Mandamiento de Pago, Pagaré, Poder y Demanda, todo en concordancia con lo expresado por el Decreto 806 del 04 de junio de 2020;

TERCERO: los demandados JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA y ELIANA HELEN TUMBO DIAZ, fuero debidamente notificados tanto por el artículo 291 y 292 del CGP, en la cual acusaron de recibido por la misma vía y fue puesto en conocimiento al Despacho, por lo tanto, lo estamos aportando lo expresado.

CUARTO: En oficio enviado al Despacho solicitando se decreten medidas cautelares sobre los pagos realizados al Demandado JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA, no obtuvimos ninguna respuesta por parte del operador, por lo tanto, ruego tenerla en cuenta y expedir el oficio correspondiente.

QUINTO: Por lo tanto, su SEÑORIA con todo respeto, RUEGO, reponer Y ordenar seguir adelante con la ejecución, lo que significa que ya se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho a la espera de tramitar su cumplimiento.

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

Por lo anterior, muy respetuosamente, SU SEÑORIA, invoco sea aceptado el recurso y poder continuar con el trámite legal del proceso en referencia, de no aceptarse reponer el auto, solicito me sea concedido la APELACION, fundamentada en los mismos hechos.

PRUEBAS Y ANEXOS

Adjunto y aporto al Despacho:

- Los anexos de notificación del Artículo 291 y 292 del CGP se encuentran archivados en el proceso y se anexa a la presente.

- Solicitud medida cautelar

Con todo respeto,

José Luís Ortega Delgado
C.C. N° 79.261.499 de Bogotá
TP. 227230 del CSJ

Teléfono Celular 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
Santiago de Cali

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

SEÑOR

JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADOS	- JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA Y - ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
RADICADO	760013103018-2021-00096-00
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO Notificación Correo Art 291 CGP

JOSE LUIS ORTEGA DELGADO, profesional del derecho, actuando en calidad de apoderado del demandante, sobre el asunto en referencia, y de acuerdo con el Auto Interlocutorio N 329 del 02 de Julio de 2021, publicado en estado del 06 de Julio de 2021, me permito:

PRIMERO: Poner en conocimiento al Despacho la notificación personal efectuada mediante correo electrónico, teniendo en cuenta el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, así:

- Demandado JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA, notificado al correo electrónico: james782002@hotmail.com, en la cual acusa de recibido la notificación a la que hace referencia, se adjunta respuesta

- Demandado ELIANA HELEN TUMBO DIAZ, notificado al correo electrónico: helenita.diaz@hotmail.com, en la cual acusa de recibido la notificación a la que hace referencia, se adjunta respuesta

Teléfono Celular : 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
jlortega@mail.usbcali.edu.co
Santiago de Cali

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

Segundo: Informar si los demandados asistieron personalmente al Despacho para conocimiento del proceso en referencia, de ser afirmativa enviar copia de la constancia de la notificación.

PRUEBAS

Para conocimiento del Despacho, adjunto:

- Notificación personal recibido por los demandados

Con todo respecto SU SEÑORIA,

José Luís Ortega Delgado
TP 227.230 CSJ

c.c. Archivo

Teléfono Celular : 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
jlortega@mail.usbcali.edu.co
Santiago de Cali

Re: Notificación Personal Juzgado Dieciocho Civil del Circuito

JAMES SANCHEZ PERLAZA <james782002@hotmail.com>

Jue 9/09/2021 10:20 PM

Para: jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>; Aaa Hhhh <andresf197899@gmail.com>

Según lo hablado con el señor Andrés Gutiérrez la idea es reunirnos a conciliar y llegar a un acuerdo pero entiendo la reunión sea en el sur quedamos atentos y si de pronto nos puede hacer llegar los pagarés mil gracias

Sent from my iPhone

> On 9/09/2021, at 9:56 PM, jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com> wrote:
>
> Señor [a]
> **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**
> Edificio MARBELLA, Apto 304 Bloque J,
> CORREO ELECTRÓNICO: james782002@hotmail.com
> Cali Valle
>
> Me permito ponerle en conocimiento Auto Interlocutorio sobre el asunto en referencia, para Notificarle Personalmente Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía, buen día
>
> Favor confirmar recibido, gracias
>
> <Outlook-gfgqpkuw.png>
>
> <18. Notificacion Personal Art 291 CGP James Alexis Sanchez Perlaza.pdf>

Fwd: Notificación Personal Juzgado Dieciocho Civil del Circuito

eliana diaz <helenita.diaz@hotmail.com>

Lun 13/09/2021 5:17 PM

Para: jose delgado <joseluisortega64@hotmail.com>; j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (176 KB)

18. Notificacion Personal Art 291 CGP Eliana Helen Tumbo Diaz.pdf; Outlook-xlj4zcrw.png;

he sido notificada pero solicito la documentación ya que no me llego ninguna documentación adjunta

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>
Fecha: 9 de septiembre de 2021 a las 9:59:22 p. m. COT
Para: helenita.diaz@hotmail.com
Asunto: Notificación Personal Juzgado Dieciocho Civil del Circuito

Señor [a]
ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
Calle 30 N° 1 B - 100
CORREO ELECTRÓNICO: helenita.diaz@hotmail.com
Cali Valle.

Me permito ponerle en conocimiento Auto Interlocutorio sobre el asunto en referencia, para Notificarle Personalmente Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía, buen día

Favor confirmar recibido, gracias

Radicado: 2021 00096

jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>

Vie 24/09/2021 3:38 PM

Para: j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (380 KB)

20.1. Notificacion Art 291 CGP James SAnchez y Eliana Tumbo Pagare 445 con Anexos.pdf;

SEÑOR

JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADOS	• JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA Y • ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
RADICADO	760013103018-2021-00096-00
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO Notificación Correo Art 291 CGP

Se anexa las comunicaciones sobre el asunto en referencia

Abogados Asociados
Asesores y Consultores Legales
Jurídicos y Tributarios

José Luís Ortega Delgado
Socio Gerente

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

SEÑOR

JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADOS	- JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA Y - ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
RADICADO	760013103018-2021-00096-00
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO Notificación AVISO Art 292 CGP

JOSE LUIS ORTEGA DELGADO, mayor de edad y vecino de Cali, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 79.261.499 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional N° 227230 del C.S.J. por medio del presente escrito me permito informar a su respetable Despacho y para dar cumplimiento con lo ordenado en la solicitud del Despacho del Día 11 de Octubre de 2021, lo siguiente:

PRIMERO: Poner en conocimiento al Despacho la notificación por Aviso, efectuada mediante correo electrónico, teniendo en cuenta el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, así:

- Demandado JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA, notificado al correo electrónico: james782002@hotmail.com, en la cual acusa de recibido la notificación a la que hace referencia;

- Demandado ELIANA HELEN TUMBO DIAZ, notificado al correo electrónico: helenita.diaz@hotmail.com, en la cual acusa de recibido la notificación a la que hace referencia.

Teléfono Celular : 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
Santiago de Cali

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

SEGUNDO: La notificación por aviso a los demandados se adjuntaron; el Mandamiento de Pago, Pagaré, Poder y Demanda.

TERCERO: Nuevamente se solicita Informar, SI los demandados asistieron personalmente al Despacho para conocimiento del proceso en referencia, de ser afirmativa enviar copia de la constancia de la notificación.

PRUEBAS

Para conocimiento del Despacho, adjunto:

- Notificación personal recibido en el correo electrónico por los demandados

Con todo respecto SU SEÑORIA,

José Luís Ortega Delgado
TP 227.230 CSJ

c.c. Archivo

Teléfono Celular : 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
Santiago de Cali

Notificación por AVISO Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali

jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>

Mar 5/10/2021 4:54 PM

Para: helenita.diaz@hotmail.com <helenita.diaz@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

22. Notificacion por Aviso Art 292 CGP Eliana Helen Tumbo.pdf; 3. Poder James Alexis SAnchez y Eliana Helen Tumbo Diaz Firmado y Autenticada.pdf; 2. Demanda Titulo Ejectutivo James Alexis Sanchez y Eliana Helen Tumbo.pdf; 4. Pagsre 445.pdf; 11. 2021-00096-00 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;

Señor [a]
ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
Calle 30 N° 1 B - 100
CORREO ELECTRÓNICO: helenita.diaz@hotmail.com
Cali Valle.

Se informa la Notificación por Aviso, de acuerdo con el Articulo 292 del CGP, se anexa, Citación por Aviso, Pagaré, Mandamiento de Pago, Poder y Demanda

Favor confirmar recibido, buen día

Abogados Asociados
Asesores y Consultores Legales
Jurídicos y Tributarios

José Luís Ortega Delgado
Socio Gerente

Notificación por AVISO Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali

jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>

Mar 5/10/2021 4:52 PM

Para: james782002@hotmail.com <james782002@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

22. Notificacion por Aviso Art 292 CGP James SAnchez.pdf; 3. Poder James Alexis SAnchez y Eliana Helen Tumbo Diaz Firmado y Autenticada.pdf; 2. Demanda Titulo Ejecutivo James Alexis Sanchez y Eliana Helen Tumbo.pdf; 4. Pagsre 445.pdf; 11. 2021-00096-00 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;

Señor [a]
JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA
Edificio MARBELLA, Apto 304 Bloque J,
CORREO ELECTRÓNICO: james782002@hotmail.com
Cali Valle.

Se informa la Notificación por Aviso, de acuerdo con el Articulo 292 del CGP, se anexa, Citación por Aviso, Pagaré, Mandamiento de Pago, Poder y Demanda,

Favor confirmar recibido, buen día

Abogados Asociados
Asesores y Consultores Legales
Jurídicos y Tributarios
José Luís Ortega Delgado
Socio Gerente

Poner en conocimeinto Radicado 2021 00096 00

jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>

Mié 27/10/2021 1:57 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (379 KB)

24. Poner en Conocimeinto Notificacion Art 292 CGP James SAnchez y Eliana Tumbo Pagare 445.pdf; 24.1. Envio Correo Notificacion Art 292 CGP James Sanchez Pagare 445 Def.pdf; 24.1. Envio Correo Notificacion Art 292 CGP Eliana Helen Tumbo Diaz Pagare 445.pdf;

SEÑOR

JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADOS	• JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA Y • ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
RADICADO	760013103018-2021-00096-00
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO Notificación AVISO Art 292 CGP

para su conocimiento Adjunto notificaciones y comunicaciones a los demandados, buen día

Abogados Asociados
Asesores y Consultores Legales
Jurídicos y Tributarios

José Luís Ortega Delgado
Socio Gerente

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

SEÑORIA

JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADOS	- JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA Y - ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
RADICADO	760013103018-2021-00096-00
ASUNTO	OFICIAR MEDIDA CAUTELAR PARA EL PAGADOR DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

JOSE LUIS ORTEGA DELGADO, mayor de edad y vecino de Cali, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 79.261.499 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional N° 227230 del C.S.J. por medio del presente escrito y con todo respecto solicito nuevamente SU SEÑORIA:

PRIMERO: Expedir oficio de embargo al pagador y/o cuentas por pagar de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, sobre los dineros por pagar a favor del señor JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.794.540, quien actúa como contratista de la Alcaldía, anexos que ya los tiene el Despacho.

SEGUNDO: Notificar directamente a los funcionarios encargados de la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, así:

- luis.parra@cali.gov.co LUS ALFONSO PARRA SAENZ

Con copia a:

- andres.ramirez.sa@cali.gov.co ANDRES FELIPE RAMIREZ SANCHEZ

Teléfono Celular : 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
Santiago de Cali

José Luís Ortega Delgado
Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de San Buenaventura
Contador Público Pontificia Universidad Javeriana
Con Especialización en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia
Conciliador de la Universidad de San Buenaventura de Cali
Promotor y Liquidador Inscrito ante la Superintendencia de Sociedades

TERCERO: adjunto comunicación del funcionario de la ALCALDIA DE SANMTIAGO DE CALI, informando el correo electrónico para los fines pertinente.

PRUEBAS

Para conocimiento del Despacho, adjunto:

- Correo del Despacho de la Oficina Jurídica de la Subsirección de Tesorería Distrital de la LACALDIA DE SANTIAGO DE CALI.

Con todo respecto SU SEÑORIA,

José Luís Ortega Delgado
TP 227.230 CSJ

c.c. Archivo

Teléfono Celular : 320 695 8927
E-Mail : joseluisortega64@hotmail.com
Santiago de Cali

CORREO INSTITUCIONAL A RADICAR

Ramirez Sanchez, Andres Felipe <andres.ramirez.sa@cali.gov.co>

Jue 20/01/2022 10:11 AM

Para: joseluisortega64@hotmail.com <joseluisortega64@hotmail.com>

luis.parra@cali.gov.co

LUS ALFONSO PARRA SAENZ

Con copia a:

andres.ramirez.sa@cali.gov.co

--

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ANDRES FELIPE RAMIREZ SANCHEZ.
Abogado – Contratista
Jurídico del Despacho
Subdirección de Tesorería Distrital

Av 2 N #10-70 CAM Plataforma 1 Piso 1
andres.ramirez.sa@cali.gov.co
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

Solicitud Radicado 2021 00096 00

jose luis ortega delgado <joseluisortega64@hotmail.com>

Vie 21/01/2022 1:01 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORIA

JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADOS	• JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA Y • ELIANA HELEN TUMBO DIAZ
RADICADO	760013103018-2021-00096-00
ASUNTO	OFICIAR MEDIDA CAUTELAR PARA EL PAGADOR DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Adjunto Oficio solicitando medida para la Alcaldía de Santiago de Cali, mil gracias por la diligencia

Abogados Asociados
Asesores y Consultores Legales
Jurídicos y Tributarios

José Luís Ortega Delgado
Socio Gerente